

RAD. 110013103004202300406

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTITRES (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA SINGULAR** de MAYOR CUANTIA en favor de **Banco Davivienda S.A.** y en contra de **Víctor Javier Orjuela Castañeda**, por las siguientes sumas:

1. Por \$177'625.615 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagaré N° 110000794394.

2. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

3. Por \$28'588.859 Mcte., por concepto de intereses de plazo causados entre el 25 de febrero del 2023 y el 25 de agosto del 2023.

4. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. Julie Stefanni Villegas Garzón, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

